



DOÑA FRANCISCA ISABEL SOLER POMARES, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA (ALICANTE).

C E R T I F I C O: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria-urgente celebrada el día 30 de Marzo de 2012 entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

3. APROBACIÓN PLAN DE AJUSTE PUBLICADO EN EL REAL DECRETO LEY 4/2012.- Igualmente, el Sr. Concejal de Hacienda explica que el Plan de Ajustes es una declaración de principios que se ha hecho ante el Ministerio para cubrir una solicitud de un préstamo dentro del Plan de Estabilidad Presupuestaria, de la cual se ha hecho entrega de una copia a todos los Portavoces y se ha dado información al respecto.

Abierto el turno de intervenciones, hace uso de la palabra el Sr. Zaragoza Alberich, diciendo que su Grupo ha presentado una Moción que ha sido aprobada por todos los Grupos presentes en el Pleno celebrado a las 12,30 h. del día de la fecha, les parecía una Moción coherente, de hecho todos la han aceptado, el contenido resume en definitiva lo que ellos piensan del Plan de Ajuste y opina que si hubiera habido tiempo, que es lo primero que no hay, como constaba en el punto cuarto, para que este Plan de Ajuste se hubiera hecho en condiciones, su Grupo seguramente hubiera votado que sí al Plan de Ajuste que se presenta. Lo primero que decían era que se rebajara el interés pero evidentemente no da tiempo a pedir que se rebaje ese interés que se tiene que pagar al Instituto de Crédito Oficial por este préstamo para pagar a los proveedores; que los Ayuntamientos tuvieran autonomía para marcar las prioridades legal de pago a los proveedores, no da tiempo a que eso entre en el Plan de Ajuste; no da tiempo a que la Generalitat Valenciana pague a los Ayuntamientos las subvenciones que les debe; no da tiempo a que el Ayuntamiento de Santa Pola pueda solicitar, solicitar sí, pero no da tiempo a que se conceda la aprobación de una Ley de financiación local adecuada; y en último término manifestaban las dificultades que supone el cómo se ha hecho este Plan de Ajuste; las fechas son imposibles. Manifiesta que su Grupo quiere felicitar el trabajo que ha hecho el Departamento de Intervención así como al Concejal de Hacienda para poder sacar esto adelante en un plazo record. Creen que no han tenido tiempo, a pesar de la buena voluntad de Intervención y del Concejal de Hacienda para estudiar este Plan de Ajuste. Sí creen que tiene que salir adelante, no creen que su Grupo pueda apoyarlo, y por lo tanto no les que da más remedio que abstenerse. Les parece que en este caso el problema es del Gobierno Central, del Gobierno del Estado que ha dado un plazo francamente pequeño. Desean que el Plan de Ajuste salga adelante, no lo van a apoyar con su voto, simplemente se van a abstener, evidentemente no van a favor a favor, y espera que la Moción que han presentado en el Pleno ordinario en el día de la fecha, tenga algún resultado en un futuro próximo y desean tener la esperanza de que se amplíe el plazo que se ha dado y se tenga más tiempo para estudiarlo y que el propio Gobierno de a todos los Ayuntamientos un plazo para hacer las cosas como deberían de haberse hecho y como no se ha tenido tiempo para hacerlo.

El Sr. Sempere se ratifica en su intervención en el punto anterior, pues realmente el deseo de su Grupo de no querer votar era para este punto.

El Sr. Martínez González desea agradecer el esfuerzo que ha hecho el equipo económico del Ayuntamiento, la Sra. Interventora y todos los que hayan trabajado en este tema contra reloj y en unas condiciones complicadas y haber llegado a tiempo.

El Sr. Alcalde se une a la felicitación y solicita a la Sra. Interventora la haga extensible al resto de compañeros que ha estado trabajando con ahinco durante estos días para poder

CONTENIDO DEL PLAN DE AJUSTE

Ir al índice

Compromisos declarados por la Entidad local

AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA

CIF de la Entidad local

P0312100A

(Denominación)

1. Declaración expresa de la Entidad local comprometiéndose a adoptar las medidas previstas en el plan de ajuste para garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y los plazos de pago a proveedores, por un periodo coincidente con el de amortización de la operación de endeudamiento que se prevea concertar en el marco del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero (que será como máximo de 10 años de duración).
2. Declaración expresa de la Entidad local comprometiéndose a aplicar las medidas indicadas en el presente plan de ajuste
3. Declaración expresa de la Entidad local comprometiéndose a remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento de este plan de ajuste, así como cualquier otra información adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores.

4. El presente plan de ajuste ha sido aprobado por el Pleno de la Entidad en sesión del día

30/03/2012

(dd/mm/aaaa)

con el informe favorable del Interventor local.

(marcar con una x) desfavorable



DISMINUCION DE GASTOS

En alumbrado público se plantea una disminución de gasto para 2012, de 60.000 €, y para 2013 y sucesivos de aproximadamente 150.000 €, todo ello derivado de una racionalización en el número de elementos del alumbrado, del Plan de Ahorro, que se encuentra en trámite con la Diputación de Alicante y de la salida a licitación pública del suministro de energía, para encontrar mejores precios.

En comunicaciones telefónicas se prevé un ahorro de 16.000 €, en 2012, y de 30.000 €, a partir de 2013, por la entrada en funcionamiento de las nuevas inversiones realizadas por el Ayuntamiento en materia de fibra óptica.

Personal: En el ejercicio 2012 se prevé no cubrir las vacantes de personal, lo que supondrá un ahorro superior a los 100.000 €.

En cuanto a los convenios suscritos con las asociaciones locales musicales, deportivas y festeras, se prevé que en 2013 sean disminuidas en un 10 por ciento de los importes actuales, según

| | <u>2012/€</u> | <u>2013 y ss./€</u> |
|------------------------|---------------|---------------------|
| Asociaciones Musicales | 83.000 | - 8.300 |
| “ Deportivas | 240.000 | - 24.000 |
| “ Festeras | 88.600 | - 8.860 |

OTRAS DISMINUCIONES EN GASTOS

Capítulo 1:

Las obligaciones reconocidas en el Presupuesto del ejercicio 2011, recogiendo el ADL y el propio Ayuntamiento, a nivel consolidado, son 15.207.087,00 €.

De los datos entregados por el Departamento de Personal, para su inclusión en el Presupuesto para 2012, el capítulo 1 del Ayuntamiento se ha cifrado en 15.762.331 €, a los que habría que añadir una estimación de 850.000 €, en caso de que el O.A.A. mantenga el nivel de gasto del ejercicio anterior, lo que supondría un total presupuestado para el ejercicio 2012, de 16.621.331 €, con un mayor importe de 859.000 €, respecto a las obligaciones



reconocidas del año anterior, cifra que deberá ser revisada a la baja, con el fin de que los gastos corrientes del ejercicio 2012 permitan la presentación de un Presupuesto nivelado

AJUSTES ORGANISMO AUTONOMO ADMINISTRATIVO

La Agencia de Desarrollo Local presenta saldos negativos, por lo que se precisa reducir la envergadura del Organismo, que ha ido creciendo a través de la financiación por subvenciones que actualmente han sido disminuidas, sin que sea posible al Ayuntamiento soportar el mayor coste.

No obstante sea está procediendo a la revisión de precios para intentar su autofinanciación, pero hasta que esto se produzca se considera necesario minorar su Presupuesto.

El Remanente de Tesorería de la Agencia de Desarrollo Local es de - 95.775,06 €, que repercute negativamente en el Plan de Ajuste, que se ha de remitir a nivel consolidado, por lo que presenta un Remanente negativo de - 47.044,81 €.

ESTIMACIONES DE INCREMENTO DE INGRESOS

IMPUESTOS:

IBI URBANOS:

Como consecuencia del nuevo Plan General se estima en 1.400.000 €, el incremento que se producirá desde 2013, de la incorporación de nuevos suelos.

Además y con carácter general se plantean las siguientes consideraciones:

En el Presupuesto para 2012, se prevé un padrón total de recibo de 11.850.000 €, incluidos los derivados de la aplicación del Art. 8 del R.D.Leg.20/11, de 30 de Diciembre, para los ejercicios 2012 y 2013. De la citada medida se deriva un incremento superior a 1.200.000 €, respecto al año anterior, que podría mantenerse en ejercicios posteriores, dado



que el tipo impositivo es muy inferior al máximo establecido por el Art. 72 del R.D.Leg. 2/04, en el 1,1 por ciento del que si hubiera de llegar a aplicarse derivaría –manteniéndose los valores catastrales- sin evaluación de las altas- un padrón superior a 1.800.000 €.

IMPUESTO VEHICULOS TRACCION MECANICA:

El coeficiente actual es del 1,849, pudiendo llegar al coeficiente máximo del 2, lo que supondría un incremento anual de 122.000 €, sin imputar el incremento del parque de vehículos.

No se plantea incremento en otros Impuestos dado que la situación actual de caída, de la construcción y las transmisiones podría verse agravada.

TASAS:

Se planteará escalonadamente y a partir de 2013, poder llegar al importe de los costes de los servicios, y poder financiar el total de los costes reales.

ALCANTARILLADO:

Sin incluir repercusión.

Se trata de un servicio deficitario, dado que se ha venido incrementando la tasa de prestación en menor importe al derivado del contrato con la Mercantil Aquagest. El coste de la Empresa, de 1.181.375 €, más IVA para 2012 y más 784.000 €, también más IVA, por la anualidad que se ha de satisfacer a la misma Empresa anualmente, para amortizar las obras de inversión realizadas (según contrato adjudicado en 2006), con vigencia de 30 años, por lo que es necesario continuar con el incremento que se viene practicando en la Tasa.

Respecto de los restantes servicios financiados mediante tasas, este Ayuntamiento trata de compaginar las posibilidades económicas de los vecinos con los costes de los servicios, principalmente en cuanto se refiere a actividades deportivas y culturales.

No obstante y como consecuencia de la entrada en uso de las instalaciones deportivas de Gran Alacant, el rendimiento que era inferior a 10.000 €, se estima para 2012 y ejercicios sucesivos, próximo a los 25.000 €, anuales.

En cuanto a las tasas por aprovechamientos se plantea:

VADOS:



Como consecuencia de actividades de inspección, se prevé los siguientes incrementos:

2012 : 30.000 €
2013 : 34.500 €

MERCADILLOS:

La ampliación de zonas destinadas al ejercicio de actividades de venta supondrá unos incrementos de

| | |
|---------------|------------------------|
| <u>2012/€</u> | <u>2013 y sucesivo</u> |
| 54.907,84 | 57.584,48 |

SANCIONES:

Por el Ayuntamiento Pleno se ha dispuesto la delegación a SUMA de la gestión y recaudación de las multas derivadas de las siguientes:

- Ordenanza Municipal de Convivencia Ciudadana en el Espacio Público
- Ordenanza de Uso y Aprovechamiento de Playas.

Se prevé un rendimiento de 20.000 €, por cada una de ellas en el ejercicio 2012, y de 40.000 €, cada una, en el ejercicio 2013 y siguientes.

Los ingresos derivados de la gestión urbanística en los que se ha incluido la tasa por concesión de licencias, licencias de habitabilidad y multas por infracciones urbanísticas, debido a la caída de la actividad de edificación, no es planteable ningún incremento significativo de la cuantía de las tasas.

El coste de los servicios por prestaciones sociales y asistenciales ha sido cifrado en el ejercicio 2011 en 1.580.980 €, que se financian por el propio Ayuntamiento y por las subvenciones que se obtiene, cuyo importe se recoge como clave 3, y que en el indicado ejercicio 2011 han supuesto un total de 319.239 €, subvencionados.



PLANTEAMIENTO DE MEJORAS EN LA RECAUDACION

En el ejercicio 2010, se cedió la recaudación ejecutiva al Organismo Provincial SUMA, y se adquirieron diversos programas para la gestión en voluntaria, que se espera que a partir del ejercicio actual permitan mejorar la recaudación.

SUMA viene recaudando el Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos, Impuesto que merece mención especial por ser el de mayor importancia cuantitativa, tanto en período voluntario como en ejecutiva, no obstante existe solo de ese Impuesto importantes cantidades pendientes de cobro, computándose únicamente derechos contraídos del ejercicio 2011, tiene pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2011:

| | | |
|----------------------------------|---|-----------|
| Liquidaciones de ingreso directo | : | 700.770 € |
| Recibos de padrón | : | 918.813 € |

Desde la Concejalía de Hacienda se está tratando con la Entidad para la mejora de los porcentajes de recaudación.

Respecto a los cobros de ejecutiva por tasas Municipales más importantes, a 31-12-11, los importes pendientes son:

Recibos:

| | | |
|--|---|--------------|
| Impuesto Vehículos Tracción Mecánica | : | 969.329,79 € |
| Tasas Refundidas (alcantarillado, basura, entrada de vehículos a través de las aceras y vados) | : | 569.601,05 € |
| Mercadillos | : | 86.459,72 € |

Liquidaciones:

| | | |
|-------------------|---|--------------|
| Sanciones tráfico | : | 124.600,00 € |
|-------------------|---|--------------|

Certificaciones de descubierto:

| | | |
|------------------------------------|---|--------------|
| Impuesto Incremento Valor Terrenos | : | 752.610,80 € |
| Infracciones urbanísticas | : | 158.929,87 € |
| Licencias urbanísticas | : | 93.219,19 € |
| Sanciones tráfico | : | 87.538,00 € |
| Mesas y sillas | : | 56.934,42 € |

La recaudación hasta la fecha está siendo de escasa cuantía como consecuencia de la situación de deterioro económico de la población, que está llevando a la concesión de fraccionamientos de pago cuyo ingreso al Ayuntamiento no se produce hasta que el principal se encuentra recaudado en su totalidad, por lo que se considera que conforme mejore la



situación y se cumplan los plazos el volumen de recaudación mejorará sensiblemente, lo que permitirá ir reduciendo los plazos de pago a proveedores.

REPERCUSION EN LA OPERACIÓN DE CREDITO:

Dado que las normas por las que se rige la operación de préstamo permiten la cancelación anticipada, tal y como vayan produciéndose las mejoras de recaudación que se plantea y se perciban las subvenciones que adeuda principalmente la Generalidad Valenciana, que ascienden a un importe aproximado a 1.135.000 €, del propio Ayuntamiento y a 462.000 €, de la Agencia de Desarrollo Local, se procederá a realizar amortizaciones con el fin de disminuir al máximo posible los intereses de la operación de crédito.